

## Resolución pública final UAIP-MC-20/2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las nueve once con treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

*Considerando:*

I. Que el 24/04/2024 se recibió vía correo electrónico, la solicitud de (...), en la cual, textualmente requiere:

**1. Cantidad en dólares asignada y aprobada a la Oficina de Información - OIR/o Unidad de Acceso a la Información Pública -UAIP para el año 2023. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la Oficina de Información - OIR / o Unidad de Acceso a la Información Pública -UAIP. Solicito esta información de todos los meses del 2023 y desagregada por:**

- Nombre de la plaza
- Sexo de la persona que ocupa la plaza
- Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo

**2. Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados por esta institución para cualquier público y número de espacios o capacitaciones sobre la referida ley que esta institución ha recibido de cualquier entidad en cada uno de los meses de 2023 (de enero a diciembre). Solicito esta información desagregada por mes, por entidad o público a la que esta institución brindó la capacitación o entidad que brindó la capacitación a esta institución (según sea el caso).**

II. Que a las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil veinticuatro, fue admitida la solicitud con la referencia UAIP-MC-20/2024 y dejándose como fecha límite para responder el 9 de mayo de 2024.

III. Que lo relacionado con la “Cantidad de dólares asignada a (...) Unidad de Acceso a la Información Pública -UAIP- para el año 2023”, es inexistente, ya que no se *asigna dólares* a esta UAIP.

IV. Sobre la petición de acceder a la “(...) base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la (...) Unidad de Acceso a la Información Pública”, se le hace saber a la peticionaria que puede encontrar dicha información en el portal de transparencia del Ministerio de Cultura en la sección ORGANIGRAMA, donde encontrará el documento “Registro de empleados por unidad y género” de cada año. Asimismo, sobre nombre de la plaza y salarios, puede encontrarlo en el portal de transparencia en la sección REMUNERACIONES el cual esta por trimestre de cada año.

V. En cuanto al requerimiento 2 que dice: “Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados por esta institución para cualquier público y número de espacios o capacitaciones sobre la referida ley que esta institución ha recibido de cualquier entidad en cada uno de los meses de 2023. (...)”, se le comunica a la peticionaria que aún no quedan claros los aspectos como cuál institución, funcionario o entidad efectuó la capacitación y a qué se refiere cuando dice “cualquier público” y “espacios”; por lo que se reitera la decisión comunicada en resolución de las nueve horas con treinta minutos del día veintidos del mes de abril del año dos mil veinticuatro sobre solicitud MC-17/2024 de ser un requerimiento ininteligible.

VI. Fundamentos de la resolución.

Terminado el procedimiento establecido por los lineamientos para la gestión de la información pública, y comunicada la respuesta en los tiempos establecidos en el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se concluye que el contenido de la solicitud de información versa sobre documentación previamente disponible al público, como información oficiosa.

Asimismo, se da por garantizado el derecho de la persona peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la LAIP.

POR TANTO, de conformidad con lo antes expuesto se RESUELVE:

1. **Informar** a la ciudadana (...) que la información “Cantidad de dólares asignada a (...) Unidad de Acceso a la Información Pública -UAIP- para el año 2023”, es inexistente por no tenerse asignación presupuestaria para esta unidad.
2. **Comunicar** que la información requerida sobre “(...) base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la (...) Unidad de Acceso a la Información Pública”, es información disponible en el portal de transparencia.
3. **Reiterar** que el requerimiento sobre “Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados por esta institución para cualquier público y número de espacios o capacitaciones sobre la referida ley que esta institución ha recibido de cualquier entidad en cada uno de los meses de 2023. (...)”, sigue siendo ininteligible; ya que no se tiene la certeza sobre cuál es la información a la que necesita acceder.

*Notifíquese*

Oficial de Información-UAIP-MC-20/2024

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.